CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que el Banco Agrario de Colombia presentó escrito de cesión de créditos a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 19 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No.179

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2020-00047-00**

Vista la constancia de secretaría que antecede, como quiera que el documento contentivo de la cesión viene suscrito por la apoderada general del Banco Agrario de Colombia, en calidad de cedente, quien está facultada para suscribir cesiones de crédito de conformidad con lo indicado en el certificado de existencia y representación legal de la cedente, así como por el apoderado general de la CENTRAL DE INVERSIONES CISA, quien también se encuentra facultado para suscribir cesiones de crédito, según el certificado de existencia y representación legal de la cesionaria y, como quiera que el presente caso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución, **SE ACEPTA** la cesión contenida en el documento adjunto respecto del crédito que radicaba en cabeza del cedente, por lo que de ahora en adelante y para todos los efectos pertinentes, se tendrá a la CENTRAL DE INVERSIONES CISA, como cesionaria del Banco Agrario de Colombia en este proceso.

En virtud a que en esta ejecución, el demandado se encuentra a derecho en el presente trámite, la cesión se notificará por estado a través de este proveído.

Se reconoce personería adjetiva al **Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ**, identificado con cédula No. 94.491.894, para que represente los intereses de

la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

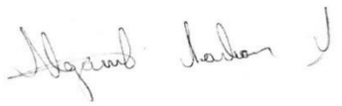

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 017 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 20 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57676f1e578fd3bf89a0f54a74f363d800ed4a311fd1c45382fbccdd3edb47f**
Documento generado en 19/03/2024 12:35:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica